



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 107/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.296 HC 273 – 2.017. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Adquisición y monitoreo de cámaras de seguridad para vecinos.

La preocupación creciente por los hechos de inseguridad que se generan en la ciudad de Malargüe.

Y;

CONSIDERANDO: Que la reiteración de los delitos originan reacciones y reclamos de nuestra comunidad.

Que la seguridad debe ser tenida en cuenta como una cuestión de estado, que nos involucra a todos, sin distinción de banderas y partidos políticos.

Que es misión de este Cuerpo Deliberativo aportar propuestas y proyectos en materia de seguridad pública que disminuyan los índices de delitos que sufre nuestra comunidad y propendan a avanzar sobre las políticas de calidad de vida, de prevención y seguridad ciudadana.

Que las políticas de seguridad incorporaron sistemáticamente circuitos cerrados de televisión para monitoreo del espacio público entre sus tecnologías para el control social y la prevención situacional del delito.

Que el sistema de video vigilancia permite mediante enlaces inalámbricos y/o alámbricos, conectar las cámaras hacia su centro de control, prácticamente en cualquier punto geográfico donde se requiera.

Que este sistema le permite al Estado y a todo el equipo de seguridad hacer tareas de prevención y entregar las pruebas necesarias a la Justicia como testimonio de los ilícitos.

Que Mendoza se ha convertido en la segunda provincia más vigilada del país después de Buenos Aires, a partir de la instalación de 560 cámaras de video vigilancia que se colocaron en el Gran Mendoza y que ya están en funcionamiento.

Que el costo de los dispositivos de vigilancia está al alcance de la comunidad, más si se organizan y asocian entre vecinos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Ministerio de Seguridad del Gobierno Provincial a través del Centro de Monitoreo del Departamento de Malargüe, el asesoramiento a aquellos vecinos que quieran adquirir cámaras de vigilancia en su zona de residencia.

ARTICULO 2º: Incorporar a los dispositivos con que ya cuenta el Centro de Monitoreo del departamento de Malargüe las cámaras que adquieran los vecinos con esfuerzo comunitario.

ARTICULO 3º: Requerir al Ministerio de Seguridad del Gobierno Provincial a través del Centro de Monitoreo del departamento de Malargüe realice el seguimiento y control de las nuevas cámaras.

ARTICULO 4º: Invitar a las organizaciones no gubernamentales como Cámara de Comercio, Uniones Vecinales, etc. a que adhieran a esta iniciativa, como así también a los legisladores provinciales por Malargüe.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez
Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny
Presidente

